



**ADENDA ACLARATORIA
AL AVISO DE PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL CUYO
OBJETO ES:
“FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL SIARE - ITEVIARE,
DEPARTAMENTO DEL META”**

En el marco del Proceso en mención, nos permitimos aclarar el criterio de evaluación de la capacidad financiera de las empresas, indicada en el numeral 1.2 *CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)* del Aviso de Precalificación del Proceso, en cuanto a la evaluación a consorcios o uniones temporales, con la siguiente anotación:

1. Para evaluar la capacidad financiera de los participantes que se presenten como consorcios o uniones temporales, se sumará las facturaciones anuales acumuladas de los últimos 3 años de las empresas que conformen el consorcio o unión temporal.
2. Para la asignación de los puntajes se seguirán los criterios descritos en el cuadro incluido en el numeral 1.2 del Aviso de Precalificación